

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0041086/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y la designación interina al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 19 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 20;

A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

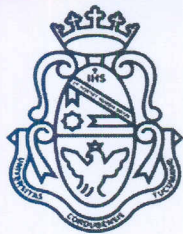
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Mg. Carolina Beatriz ROMANUK (Legajo 40.457), propuesta para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE), del Departamento de Farmacia.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Mg. Carolina Beatriz ROMANUK (Legajo 40.457), en el cargo de **Profesor Ayudante A (DSE) –concurso- código 118-** del Departamento de Farmacia, a partir del **01-09-2013** y hasta el **31-03-2014**; todo con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y sus modif.-

Artículo 3°.- Designar interinamente a partir del **01-09-2013** y hasta el **31-03-2014**, o antes si el cargo es provisto por concurso, a la Mg. Carolina Beatriz ROMANUK (Legajo 40.457), en un cargo de **Profesor Asistente (DE) - código 113-** del Departamento de Farmacia de esta Facultad.-

Artículo 4°.- La Mg. Carolina Beatriz ROMANUK, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//2

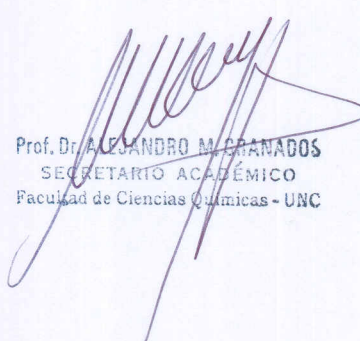
EXP-UNC: 0041086/2013

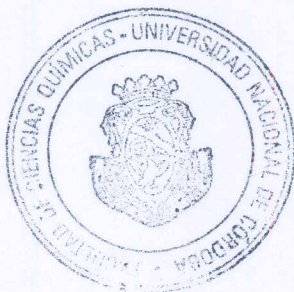
Artículo 5º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº:
SB.pr

669


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC